



DECRETO DAEM N°

724

CHIGUAYANTE

10 FEB 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; 159 número 2 del Código del Trabajo que establece como causal de término de la relación laboral, la renuncia voluntaria; El Decreto Alcaldicio DAEM N° 4390, de fecha 31 de diciembre de 2015, que deja sin efecto decreto Alcaldicio DAEM N° 4137 de fecha 18 de diciembre del año 2015, y ordena elaborar un nuevo finiquito de la relación laboral; La Hoja de Cálculo proporcionada elaborada por don Juan Antonio Orozco Vera, Asesor Jurídico y Jefe de personal (S) de la DAEM; El finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **ESTEBAN GREGORIO RIVAS PASTINE**, R.U.T. 9.759.284-5, de fecha 02 de Febrero del año 2016; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese a contar del 28 de Septiembre del año 2015, el cese de la relación laboral, vigente desde el 17 de Agosto del año 2015, entre I. Municipalidad de Chiguayante y don **ESTEBAN GREGORIO RIVAS PASTINE**, R.U.T. 9.759.284-5, por la causal del artículo 159 número 2 del Código del Trabajo, esto es, renuncia voluntaria.
2. Ratifíquese el finiquito de Contrato de Trabajo de fecha 02 de Febrero del año 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **ESTEBAN GREGORIO RIVAS PASTINE**, en los términos que en él se indican.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Sra. Contralora región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/APS/LSP/JOV/jov





FINIQUITO

En Chiguayante, a 02 de Febrero del año 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, Rut. 69.264.700-9, representada por su Alcalde don **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, ambos con domicilio en calle Orozimbo Barbosa N° 104, Parque los Castaños, comuna de Chiguayante, y don **ESTEBAN GREGORIO RIVAS PASTINE**, Rut. N° 9.759.284-5, **ADMINISTRATIVO** del departamento de personal de la DAEM de Chiguayante, domiciliado en calle Miguel Grau, número 312, Recinto Machasa, comuna de Chiguayante, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Don **ESTEBAN GREGORIO RIVAS PASTINE** declara haberle prestado servicios a la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en calidad de **ADMINISTRATIVO** del Departamento de personal de dicha Dirección, desde 17 de Agosto de 2015 hasta el 28 de Septiembre de 2015, fecha en que deja de pertenecer a la dotación docente comunal, por la causal del artículo 159 número 2 del Código del Trabajo, esto es, renuncia voluntaria.

SEGUNDO: Don **ESTEBAN GREGORIO RIVAS PASTINE** declara que acepta y reconoce a su entera satisfacción, que de parte de la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, le adeuda **la suma de \$50.991 (cincuenta mil novecientos cincuenta y un pesos)** por concepto de feriado proporcional.

TERCERO: Don **ESTEBAN GREGORIO RIVAS PASTINE**, deja expresa constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y que en conformidad a la ley fueron precedentes y que nada se adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno en contra de la Dirección de Administración de Educación Municipal, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formule libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de todos y cada uno de sus derechos.-

CUARTO: Asimismo, declara don **ESTEBAN GREGORIO RIVAS PASTINE** que, en todo caso, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra de su ex empleador, en relación directa o indirecta con su(s) decreto(s) de nombramiento(s), con los servicios prestados, con la terminación de su relación laboral, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios legales o contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, fueros, o con cualquier otra causa o concepto.

QUINTO: Las partes dejan constancia que la situación previsional de don **ESTEBAN GREGORIO RIVAS PASTINE** se encuentran al día, habiéndosele pagado sus imposiciones en AFP ING CAPITAL y cotizaciones de Salud en FONASA, respectivamente.-



SEXTO: Para constancia firman las partes el presente finiquito en cinco ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Profesional de la Educación y cuatro en poder de la Municipalidad.-


ESTEBAN GREGORIO RIVAS PASTINE
C.I. N° 9.759.284-5




JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Firmó y ratificó el finiquito ante mi don




SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


ESTEBAN GREGORIO RIVAS PASTINE
C.I. N° 9.759.284-5